RESOLUCIÓN 241E/2026, de 30 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas a inversiones en museos y colecciones museográficas permanentes de Navarra 2026.

REFERENCIA:	**Número del expediente: 0011-1139-2026-000000**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura, Deporte y Turismo Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana Museos Museos Teléfono: 848.42.46.95 Dirección: C/ Santo Domingo, 47-3ª Planta- 31001 PAMPLONA Correo electrónico: serviciodemuseos@navarra.es
Convocatoria: Normas de aplicación: Plazo presentación:	Ayudas a inversiones en museos y colecciones museográficas permanentes de Navarra 2026 Orden Foral 68E/2026, de 1 de abril de 2026 02/06/2026 - 13/05/2026

Por Orden Foral 68E/2026, de 1 de abril de 2026, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprobó la convocatoria de Ayudas a inversiones en museos y colecciones museográficas permanentes de Navarra 2026.

Por parte del Servicio de Museos se ha procedido a la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases de la convocatoria, con el resultado que se recoge en esta resolución.

Vista la conformidad de la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el Decreto Foral 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre titular	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
0011-1139-2026-000001	R3100042E	MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE LA CARIDAD DE TULEBRAS	G/A20003/7816/333100	2026	6.559,07
0011-1139-2026-000002	R3100066D	COMUNIDAD DE RELIGIOSOS DEL SANTUARIO Y CENTR O DE ESPIRITUALIDAD DE JAVIER.	G/A20003/7816/333100	2026	1.320,00
0011-1139-2026-000003	G31116510	FUNDACIÓN MARISCAL DON PEDRO DE NAVARRA	G/A20003/7816/333100	2026	9.440,00
0011-1139-2026-000004	R3199748I	PALACIO DECANAL DE TUDELA	G/A20003/7816/333100	2026	1.587,20
0011-1139-2026-000005	P3126300G	AYUNTAMIENTO DE ZUBIETA	G/A20003/7816/333100	2026	10.000,00

CSV: F6BCA00A62A5908E
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-30 10:01:01

0011-1139-2026-000006	P3105300B	AYUNTAMIENTO DE BERBINZANA	G/A20003/7816/333100	2026	4.493,46
0011-1139-2026-000007	P3126400E	AYUNTAMIENTO DE ZUGARRAMURDI	G/A20003/7816/333100	2026	7.680,00
0011-1139-2026-000008	R3168001J	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	G/A20003/7816/333100	2026	20.000,00
0011-1139-2026-000009	G31975766	FUNDACION HENRI LENAERTS	G/A20003/7816/333100	2026	2.855,60
0011-1139-2026-000010	V31130735	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL TUDELA CULTURA	G/A20003/7816/333100	2026	10.000,00

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante, acompañada de un anexo en el que se indicará el importe y demás circunstancias relativas a la ayuda concedida. En el caso de que se deniegue la ayuda, se indicarán los motivos.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, 30 de junio de 2026.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA

Ignacio Apezteguía Morentin

CSV: F6BCA00A62A5908E
Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx
Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)
Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-06-30 10:01:01